



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0647

(13 III 2022)

“Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Como Ordenadora del Gasto delegada del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 2121 de 2015, la Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, Resolución 1225 del 20 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, reglamentada por el Decreto 2121 de 2015, se creó el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP como patrimonio autónomo, cuyo objetivo corresponde a la financiación y/o la inversión en las necesidades más urgentes para promover el Desarrollo Integral del Litoral Pacífico Colombiano.

Que el artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, establece la naturaleza del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, determinando que será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por la entidad o entidades que este defina.

Que el artículo 2.15.2 de dicho Decreto, establece que el FTSP tendrá por objeto la financiación y/o la inversión en el Litoral Pacífico, en proyectos de agua potable, infraestructura, educación y vivienda entre otros, y en general en las necesidades más urgentes para promover el desarrollo integral de dicha zona, la cual está conformada por 50 Municipios y Distritos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el parágrafo 1º del artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, estableció que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de la facultad otorgada por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, y para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en: (i) una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o; (ii) en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

Que mediante Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico–FTSP.

Que mediante Resolución 4075 del 13 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a Fiduprevisora S.A. como la Entidad Fiduciaria del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 del Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada a partir de las 12:00 m del día 9 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017 a las 10:00 am, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el primer año, marzo 2017 a marzo 2018, para los Préstamo BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que una vez firmados los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO "PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO"" suscrito el 28 de febrero de 2017 y BIRF 8649-CO "PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS", firmado el 7 de marzo de 2017, se hizo necesario incluir dentro del sistema financiero y contable (Sistema PeopleSoft) el presupuesto de cada uno de estos Préstamos.

Que el 13 de marzo de 2017, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, suscribió Resolución N°237 de 2017 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General de la UNGRD, la cual fue aclarada mediante la Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017 "Por medio de la cual se modifica para aclarar la Resolución 237 de 2017 "Por la cual se delegan las funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico"".

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 14 de marzo de 2017, mediante Resolución N°242 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que el 28 de junio de 2017, mediante Resolución N°0712 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 2 de agosto de 2017, mediante Resolución N°0883 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 23 de octubre de 2017, mediante Resolución N°1220 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que en Junta Administradora presencial adelantada el 9 de noviembre de 2017, en su sesión N°8 se autorizó la incorporación total del presupuesto del FTSP, con cargo a cada uno de los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que el 5 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1435 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 22 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1515 se modifica el presupuesto total del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que, en Junta Administradora del 28 de febrero de 2018, en su sesión N°9 se autorizó al Ordenador del Gasto para que defina la destinación de los rendimientos financieros de los recursos del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP.

Que el 19 de julio de 2018, mediante Resolución N°806 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de noviembre de 2018, mediante Resolución N°1233 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 3 de abril de 2019, mediante Resolución N°0318 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 17 de julio de 2019, mediante Resolución N°0597 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 13 de septiembre de 2019, se suscribió el contrato de Préstamo BIRF 8798-CO "PROYECTO DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCIFICO DE COLOMBIA".

Que el 19 de noviembre de 2019, mediante Resolución N°0982 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO.

Que el 7 de febrero de 2020, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°108 de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando las Resoluciones N°237 de 2017 y Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017.

Que el 05 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0198 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 13 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0214 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 22 de mayo de 2020, mediante Resolución N°0323 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 1 de julio de 2020, mediante Resolución N°0389 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de julio de 2020, mediante Resolución N°0442 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de actualizar la tasa de cambio para calcular las disponibilidades presupuestales, para lo cual se estableció como referencia la proyección de tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que el 21 de agosto de 2020, mediante Resolución N°0487 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de septiembre de 2020, mediante Resolución N°0582 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 4 de febrero de 2021, mediante Resolución N°076 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de febrero de 2021, mediante Resolución N°090 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 21 de mayo de 2021, mediante Resolución N°0341 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de septiembre de 2021, mediante Resolución N°0727 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de octubre de 2021, mediante Resolución N°0860 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de noviembre de 2021, mediante Resolución N°1043 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 21 de enero de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, suscribió Resolución N°042 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°108 de 2020.

Que el 14 de febrero de 2022, mediante Resolución N°0123 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 16 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0214 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 28 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0244 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de abril de 2022, mediante Resolución N°0334 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 10 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0374 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 12 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0380 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 19 de julio de 2022, mediante Resolución N°0689 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 9 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0816 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 22 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0850 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 08 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1144 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 20 de diciembre de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°1225 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", a la Secretaria General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°042 de 2021.

Que el 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1255 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 30 de enero de 2023, mediante Resolución N°0101 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 3 de febrero de 2023, mediante Resolución N°0136 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 8 de junio de 2023, mediante Resolución N°0549 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que en coordinación con las entidades nacionales del sector de transporte como el Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Dirección General Marítima - DIMAR, y el Departamento Nacional de Planeación — DNP; el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y el Banco Mundial, se ha gestionado la estructuración de los proyectos para el desarrollo del componente de transporte por vías navegables entre los municipios del Pacífico de Nariño y Cauca. Por esta razón, el 28 de enero de 2022, se firmó el Convenio de Cooperación No. 57833- PTSP-017-2022 suscrito entre la DIMAR, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Fondo Todos Somos PAZcífico - FTSP representado por FIDUCIARIA LA PREVISORA - FIDUPREVISORA S.A, con el objetivo de mejorar la integridad marítima y fluvial, e

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

intercambiar conocimientos técnicos y administrativos, y mediante el cual se realizarán jornadas de formación y formalización de gente de mar y fluvial en los municipios de La Tola, Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco, Olaya Herrera, Mosquera y Francisco Pizarro en el departamento de Nariño y, en los municipios de Timbiquí y Guapi en el departamento del Cauca.

Que el convenio se enmarca dentro del fortalecimiento institucional para mejorar el funcionamiento y operación eficiente, sostenible y segura del transporte por vías navegables.

Que el Fondo Todos Somos PAZcífico - FTSP requiere la contratación de los servicios de una compañía que tenga experiencia en servicios logísticos para apoyar la realización de las jornadas de formación y formalización para formar la gente de mar y fluvial, necesaria para lograr los objetivos planteados en el mencionado convenio.

Que en el desarrollo de la ejecución del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, se identificó la necesidad de contar con disponibilidad de recursos en los componentes de fortalecimiento del Préstamo BIRF 8798-CO, para atender las necesidades de traslado que se soliciten para la implementación del PROYECTO DE FORMACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE GENTE DE MAR Y FLUVIAL PARA EMBARCACIONES MENORES PARA PASAJEROS que contribuye con el fortalecimiento para una navegación segura.

Que para continuar con la ejecución de las actividades del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, se considera necesario modificar el presupuesto del Préstamo BIRF 8798-CO.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP, en lo relacionado al Préstamo BIRF 8798-CO, como se detalla continuación:

PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

PROYECTO MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCÍFICO DE COLOMBIA

SUBFIDEICOMISO 057833006

FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
6.3	CFI Operad Transp y Provee A&S	6311	Honorarios Fort Transp.	-\$ 203.765.910,00	
		6312	Servicios Fort Transp.		\$ 203.765.910,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 JUL 2023

Ana María Castaño Álvarez
Secretaria General
Ordenadora del Gasto FTSP

Res.1225 del 20 de diciembre de 2022 y Res.0477 del 19 de mayo de 2023,
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Tatiana Junco Ramírez. - Profesional de Apoyo Financiero – FTSP

Revisó: Claudia Agudelo Sedano.- Líder Financiera – FTSP

Aprobó: Johnny Alexander López Martín – Coordinador General FTSP

Vo. Bo.: Iván Fajardo - Coordinador Grupo de Apoyo Financiero y Contable – UNGRD

Vo. Bo.: Mónica Rodríguez – Contratista Secretaria General - UNGRD